



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

27 05 24

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8381/24**

NOMBRE: BLOQUE: AHORA VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

TITULO: PROYECTO DECRETO, campaña de concientización sobre la adición a los juegos de azar online y PROYECTO RESOLUCIÓN, solicitando a la Legislatura de la Pcia. el pronto tratamiento y aprobación del expte. N° 53.887 CD creación Programa de Prevención de la Ludopatía on line en el ámbito educativo provincial.

AUTOR/ES: Morales

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Alexandro Olim

**VISTO:**

La ley provincial N° 2.756, ley orgánica de municipalidades,

La ley provincial N° 14.235, regulación del desarrollo y explotación de la actividad de juegos de azar y de apuestas deportivas y/o pronósticos deportivos en línea y/o con modalidad virtual,

El expediente N° 53.887 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, por el cual se crea el Programa de Prevención de la Ludopatía on line en las aulas del ámbito educativo provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en los últimos tiempos, particularmente luego de la pandemia por Coronavirus COVID-19, se ha incrementado sustancialmente la cantidad de personas que realizan apuestas online a través de dispositivos electrónicos, fundamentalmente smartphones.

Que existen una variedad notable de plataformas virtuales que ofrecen apuestas online de todo tipo, siendo la mayoría de ellas dudosa procedencia, pues en la gran cantidad de los casos no están autorizadas por los organismos competentes y casi siempre se encuentran radicadas en “paraísos fiscales”.

Que a diferencia a las apuestas realizadas en lugares habilitados, el juego virtual está disponible las 24 hs del día sin ningún tipo regulación respeto a la conducta y a la identidad del apostador.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la ludopatía es una enfermedad que se caracteriza por un fracaso crónico y progresivo en resistir los impulsos de jugar apostando dinero. No todas las personas que juegan desarrollan una adicción al juego y existen personas que no adictas que hacen uso problemático de los juegos de azar.

La Provincia de Santa Fe a través de la Caja de Asistencia Social- Lotería de Santa Fe lleva adelante el programa Juego Responsable, el cual fomenta conductas saludables

promoviendo elegir de forma racional las opciones de juego, de acuerdo con las circunstancias personales y características particulares de cada individuo. Para ello el programa dispone de una línea de atención gratuita y confidencial donde las personas pueden informarse marcando el número 0800-555-5640.

Por consecuencia, es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal realice una campaña de concientización acerca de los efectos perjudiciales de la adicción a los juegos de azar online.

Por otro lado, en vista a la presente problemática en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe se presentó un proyecto de ley que crea el Programa de Prevención de la Ludopatía on line en las aulas del ámbito educativo provincial.

Por todo ello el concejal abajo firmante presente los siguientes proyectos de:

### DECRETO

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, realice una campaña de concientización acerca de efectos perjudiciales de la adicción a los juegos de azar online.

**ART.2º)** El Departamento Ejecutivo podrá coordinar acciones en conjunto con el Programa Juego Responsable de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe.

**ART.3º)** De forma.

**RESOLUCIÓN**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige a la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, solicitando el pronto tratamiento y aprobación del expediente N° 53.887 CD por el cual se crea el Programa de Prevención de la Ludopatía on line en las aulas del ámbito educativo provincial.

**ART.2º)** De forma.

Dado en sala de bloque del Bloque Ahora Villa Gobernador Gálvez, a los 27 días del mes de mayo de 2.024.

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ 27 / 05 / 2024	SALIO ..... / ..... / .....
Anotado por <u>Alejandro Oliva</u>	
Archivado por _____	

  
M. NICOLÁS MORALES  
CONCEJAL  
VILLA GDOR. GALVEZ